



10 MAY 2017

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 08

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2017 CON RECURSOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA TASA POR USO DEL AGUA”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena “CORPAMAG” en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 7.3.5 del reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 23 del 29 de noviembre de 2016 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena correspondiente a la vigencia del 2017 con Recursos Propios y se adopta el Presupuesto con Recursos de la Nación.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2016, se determinó un excedente financiero con los recursos provenientes de la TASA POR USO DE AGUA por la suma de Quinientos sesenta y tres millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos M.L (\$563.595.499), de acuerdo al análisis efectuado por el Grupo Financiero de la Secretaría General en Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que de acuerdo al artículo 2.2.9.6.1.18 del Decreto 1076 de 2015 y de conformidad con el Parágrafo 1° del Artículo 89 de la Ley 812 de 2003 los recursos provenientes de la aplicación del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 (TASA POR USO DE AGUA), se destinarán a la protección y recuperación del recurso hídrico de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca.

Que para poder ejecutar estos recursos se requiere adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017 lo determinado por excedentes financieros por concepto de TASA POR USO DE AGUA en concordancia con el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto este Consejo Directivo

ACUERDA

ARTICULO 1°. Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal 2017 la suma de Quinientos sesenta y tres millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos M.L (\$563.595.499), provenientes de los excedentes financieros de la TASA POR USO DE AGUA determinados a Diciembre 31 de 2016 distribuidos según el siguiente detalle:



PRESUPUESTO DE INGRESOS

3000	RECURSOS PROPIOS	\$563.595.499
3200	RECURSOS DE CAPITAL	\$563.595.499
3250	RECURSOS DEL BALANCE	\$563.595.499
3252	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$563.595.499
TOTAL INGRESOS		\$563.595.499

PRESUPUESTO DE GASTOS

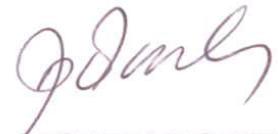
C. INVERSION

PROG	SUBPR	PROY	COD	REC		VALOR
520					Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del estado	
520	900				Intersubsectorial del Medio Ambiente	
520	900	21	2.2		Restauración De Ecosistemas	\$563.595.499
				21	Excedentes financieros	\$563.595.499
TOTAL ACUERDO						\$563.595.499

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo para efectos Administrativos y fiscales rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta, a los **10 MAY 2017**


 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CORPAMAG


 EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPAMAG

Elaboro: Martha Rojas - Carlos Santodomingo
 Revisó: Yuri Hurtado - Paul Laguna
